

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TITULADO/A SUPERIOR EN LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA

REF: 10/2026

La Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Universitario de la Princesa convoca una plaza de Titulado/a Superior para el puesto de Ayudante de investigación en la Unidad de Investigación del Servicio de Farmacología Clínica bajo la dirección del Dr. Francisco Abad Santos.

1. REQUISITOS

a) TITULACIÓN

- Titulado Superior en área sanitaria con máster.

b) EXPERIENCIA/FORMACIÓN

- Experiencia en unidades de EECC.
- Manejo de programas informáticos relacionados con la investigación clínica y ensayos clínicos.

c) OTROS

- Máster en área sanitaria.
- Experiencia en coordinación de EECC.
- Experiencia de plataforma de recogida de datos de EECC.
- Competencia lingüística inglés nivel medio.
- Conocimiento de otros idiomas.
- Curso de Buena Práctica Clínica en Investigación Clínica (ICH E6 (R2)).

2. TAREAS A REALIZAR

- Recogida de datos de las Historias clínicas
- Asegurar las normas de Buena Práctica Clínica en el ensayo Clínico.
- Coordinación de la recogida de datos.
- Asistencia y apoyo a los investigadores del estudio.



3. CONTRATO

La dedicación de la persona seleccionada será a tiempo completo, 37,5 horas semanales. El importe del contrato será de 38.000,00 € anuales (incluidos salario base, parte proporcional de pagas extraordinarias y costes salariales).

El presente contrato se celebra de conformidad a lo establecido en la Ley 14/2011 Contrato de actividades científico técnicas, asociado al proyecto de investigación “Consorcio estatal en red para el desarrollo de medicamentos de terapias avanzadas (Certera)– CERT22/00045, hasta el 30/06/2026.

Este contrato está financiado por el Instituto de Salud Carlos III con cargo a fondos de la Unión Europea – NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.”



Para la contratación, se requerirá que el candidato/ha seleccionado presente el Anexo I “**Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés**”, que se anexa al final de este documento.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar la solicitud a través de la página web del Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario de la Princesa, Fundación de Investigación Biomédica H. U. Princesa/Ofertas de empleo:

<http://www.iis-princesa.org> indicando la siguiente referencia: **REF 10/2026**.

(No se admitirán solicitudes en papel)

5. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN

Podrán presentarse solicitudes hasta el 3 de abril de 2026.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

Las solicitudes que cumplan el requisito de titulación y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por un jurado compuesto por tres miembros (un presidente y dos vocales).

De las candidaturas recibidas se realizará una valoración curricular donde se asignará una puntuación a los/las candidatos/as valorando los méritos que presentan, según los requerimientos solicitados para el puesto.

Posteriormente, los candidatos podrán ser convocados a una entrevista personal.



Baremo: los criterios de valoración de la presente oferta son los que se indican a continuación hasta un máximo de 12 puntos:

- Máster en área sanitaria: 2 puntos.
- Experiencia en coordinación de estudios clínicos: hasta 3 puntos.
- Experiencia en plataformas de recogida de datos de ensayos clínicos: 1 puntos.
- Competencia lingüística Inglés: nivel C1- 0'5 punto, Superior 1 puntos
- Otros idiomas Alemán (B2 o superior: 1 punto, resto idiomas 0.5 puntos.
- Entrevista personal: 4 puntos.

7. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

En igualdad de condiciones de idoneidad, capacitación y méritos, tendrán preferencia para la contratación las personas del sexo menos representado en el grupo del que se trate.

Dejamos constancia de que el uso y/o presentación de un único género en la redacción de este documento pretende facilitar su lectura y evitar duplicar artículos, sustantivos y adjetivos por el uso de los géneros femenino y masculino al mismo tiempo.

8. FIRMA ELECTRONICA INDISPENSABLE

El candidato/a seleccionado/a deberá disponer de firma electrónica, siendo éste un requisito indispensable para la firma del contrato de trabajo.

En Madrid, a 20 de abril de 2026.

Fdo. Rosario Ortiz de Urbina Barba
Directora de la Fundación de Investigación Biomédica
Hospital Universitario de la Princesa



ANEXO I DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

El contenido mínimo de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés, es el siguiente:

Expediente: **Contratación laboral - PMP22/00139 "Evaluación de una propuesta de implementación de Farmacogenética en el Sistema Nacional de Salud para Salud Mental y Cardiovascular [BIOGRAM22]"**

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento arriba referenciado, el abajo firmante, **DECLARA:**

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».
2. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».
3. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:
 - «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».
 - «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

Segundo. Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de concesión de subvenciones.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto. Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica

D.
(nombre, apellidos y NIF)



Fundación de Investigación Biomédica
del Hospital Universitario La Princesa

Hospital Universitario La Princesa
Calle Diego de León, 62 28006 Madrid
Tel.: 91 520 24 76 Fax: 91 520 25 60

CALL FOR EMPLOYMENT OF A SENIOR GRADUATE AT THE BIOMEDICAL RESEARCH FOUNDATION OF LA PRINCESA UNIVERSITY HOSPITAL

REF: 10/2026

The Biomedical Research Foundation of La Princesa University Hospital is advertising a position for a Senior Graduate to work as a Research Assistant in the Research Unit of the Clinical Pharmacology Department, under the direction of Dr Francisco Abad Santos.

1. REQUIREMENTS

a) QUALIFICATIONS

- Senior Graduate in a healthcare-related field, with a Master's degree.

b) EXPERIENCE / TRAINING

- Experience in clinical trial units.
- Proficiency in software related to clinical research and clinical trials.

c) OTHER

- Master's degree in a healthcare-related field.
- Experience in coordinating clinical trials.
- Experience with clinical trial data collection platforms.
- Intermediate level of English.
- Knowledge of other languages.
- Good Clinical Practice (GCP) training in Clinical Research (ICH E6 (R2)).

2. DUTIES TO BE PERFORMED

- Collection of data from medical records.
- Ensuring compliance with Good Clinical Practice (GCP) standards in the clinical trial.
- Coordination of data collection.
- Assistance and support to the study investigators.



Fundación de Investigación Biomédica
del Hospital Universitario La Princesa

Hospital Universitario La Princesa
Calle Diego de León, 62 28006 Madrid
Tel.: 91 520 24 76 Fax: 91 520 25 60

3. CONTRACT

The selected candidate will work on a full-time basis, 37.5 hours per week. The annual gross salary will be €38,000.00 (including base salary, proportional extra payments, and salary-related costs).

This contract is established in accordance with the provisions of Law 14/2011 on scientific and technical activities contracts, and is linked to the research project “State-wide network consortium for the development of advanced therapy medicinal products (CERTERA) – CERT22/00045”, until 30/06/2026.

This contract is funded by the Instituto de Salud Carlos III with resources from the European Union – NextGenerationEU, within the framework of the Recovery and Resilience Facility established by Regulation (EU) 2021/241 of the European Parliament and of the Council of 12 February 2021.



For recruitment, the selected candidate will be required to submit Annex I, “Declaration of Absence of Conflict of Interest”, attached at the end of this document.

4. APPLICATION SUBMISSION

Interested candidates must submit their application via the website of the Health Research Institute of La Princesa University Hospital, Biomedical Research Foundation H.U. Princesa / Job Vacancies:

<http://www.iis-princesa.org> indicating the following reference: **REF 10/2026**.

(Paper applications will not be accepted.)

5. APPLICATION DEADLINE

Applications may be submitted until 3 April 2026.

Submission of an application implies full acceptance of the terms and conditions of this call.



6. SELECTION PROCESS

Applications that meet the qualification requirements and are submitted within the application deadline will be assessed by a selection panel composed of three members (a Chair and two panel members).

All applications received will undergo a CV-based assessment, during which candidates will be scored according to their merits, in line with the requirements of the post.

Subsequently, candidates may be invited to attend a personal interview.

Assessment criteria: the evaluation criteria for this vacancy are as follows, up to a maximum of 12 points:

- Master's degree in a healthcare-related field: 2 points.
- Experience in coordinating clinical studies: up to 3 points.
- Experience with clinical trial data collection platforms: 1 point.
- English language proficiency: C1 level – 0.5 points; higher level – 1 point.
- Other languages: German (B2 or higher: 1 point; other languages: 0.5 points).
- Personal interview: 4 points.

7. EQUAL OPPORTUNITIES FOR WOMEN AND MEN

Where suitability, qualifications, and merits are equal, preference in recruitment will be given to candidates of the underrepresented sex in the relevant group.

It is noted that the use of a single gender throughout this document is intended solely to facilitate readability and avoid duplicating articles, nouns, and adjectives for both feminine and masculine forms.

8. ELECTRONIC SIGNATURE REQUIRED

The selected candidate must have an electronic signature, which is an essential requirement for signing the employment contract.

In Madrid, 20 April 2026

Fdo. Rosario Ortiz de Urbina Barba
Director of the Biomedical Research Foundation
La Princesa University Hospital